

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 13587 :- APARTADO 1.039

Horas: De DIEZ a UN. y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

Ministerio de la Guerra

Junta Central de Vestuario y Equipo

De Orden del Excmo. señor Ministro de la Guerra, se dispone que la Orden circular de 4 del actual («Diario Oficial» núm. 102), quede modificada en el sentido de que sean eliminados de adquisición, por la Junta Central de Vestuario y Equipo, 125.000 pares de alpargatas con piso de cáñamo y 125.000 pares de alpargatas con piso de goma.

Madrid, 8 de mayo de 1935.—El General Presidente (firmado). (O.—353)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

Celebrada y declarada desierta, por falta de licitadores, la anterior subasta anunciada para contratar el suministro de 900 cascos cubre-cabezas blancos, con destino a la Guardia municipal, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 3 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha 27 de marzo próximo pasado.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 10 de junio, a las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de mayo de 1935.—El Secretario, M. Berdejo. (O.—359)

Sección de Hacienda

La Excmo. Comisión Gestora municipal, en sesión pública ordinaria celebrada en 22 de marzo último, ha acordado la enajenación en pública subasta del solar propiedad de la villa, sito en la calle de Atocha, número 16; lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 5.º, regla 10,

como caso comprendido en la regla tercera de la R. O. de la Presidencia del Consejo de Ministros de 19 de junio de 1901, se anuncia al público para que durante el término de diez días, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se formulen reclamaciones contra el acuerdo que la motiva.

Madrid, 7 de mayo de 1935.—El Secretario, M. Berdejo. (Núm. 1.264) (O.—354)

Ministerio de Marina

Jefatura de los servicios de Transportes, Subsistencia y Adquisiciones CONCURSOS

Hasta las doce de la mañana del día 13 del actual se admiten ofertas en el Negociado de Adquisiciones del Ministerio de Marina, sito en el piso entresuelo, despacho número 3, para la instalación de pastecas en el cuartel de marinería de este Ministerio, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en dicho Negociado a disposición de los licitadores, para dichas obras.

El concurso se ajustará al pliego de condiciones publicado por O. M. fecha 5 de septiembre de 1933 («Diario Oficial» del Ministerio de Marina número 213, páginas núms. 1.824 y 1.825).

Madrid, 8 de mayo de 1935.—El Jefe de Adquisiciones, José Cabrerizo. (O.—355)

Hasta las diez de la mañana del día 13 del actual, se admiten ofertas en el Negociado de Adquisiciones del Ministerio de Marina, sito en el piso entresuelo, despacho número 3, referentes a obras de pintado de carpintería de las fachadas, patios y azoteas del mismo, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en dicho Negociado a disposición de los licitadores, para dichas obras.

El concurso se ajustará al pliego de condiciones publicado por O. M. fecha 5 de septiembre de 1933 («Diario Oficial» del Ministerio de Marina número 213, páginas números 1.824 y 1.825).

Madrid, 8 de mayo de 1935.—El Jefe de Adquisiciones, José Cabrerizo. (O.—356)

AYUNTAMIENTOS

HORTALEZA

Don Mariano Morales de la Fuente, Alcalde de esta villa de Hortaleza,

Hago saber: Que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, que tengo el honor de presidir, en sesión de 26 del actual mes, ha acordado informar favorablemente la propuesta iniciada por esta Alcaldía de habilitación de un crédito de doscientas treinta y cuatro pesetas y ciento sesenta y seis suplidas, con imputación a los capítulos X y I, artículos 1 y 10, conceptos 2 y 4, del presupuesto ordinario del actual año, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos de pago de alquileres de casa y fianza del maestro de escuela don Ladislao Santos, así como una subvención para las obras de ampliación del cuartel de la Guardia civil de este puesto.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente de la Hacienda municipal, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Hortaleza, a 27 de abril de 1935. El Alcalde, Mariano Morales. (Núm. 1.199) (X.—265)

MANGIRON

Don Tomás Velasco Cristóbal, Alcalde Presidente de Mangirón, provincia de Madrid,

Hago saber: Que a instancia de doña Amparo Navas García, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Rosendo Cainzos Navas, alistado en el año 1933 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Rosendo Cainzos Piñero, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Juan y de Antonia; nació en Recemil, provincia de Lugo, el día 30 de octubre de 1882, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cincuenta y dos años; su estado era el de casado y de oficio panadero, al ausentarse hace veintidós años del pueblo que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, o durante los últimos diez años del expresado Rosendo Cainzos Piñero, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Mangirón (Madrid), a 26 de abril de 1935.—El Alcalde, Tomás Velasco. (Núm. 1.198) (X.—262)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Pedro Colmenar Montes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, de la provincia de Madrid,

Hago saber: Que habiendo formado la relación de altas y bajas del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, quedan éstas expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el día 1 al 15 de mayo inclusive, con objeto de que los contribuyentes, puedan examinarla y hacer dentro de dicho plazo, por escrito, las reclamaciones que consideren justas.

Lo que se anuncia por el presente edicto, para conocimiento de los interesados.

Dado en San Sebastián de los Reyes, a 25 de abril de 1935.—P. S. M., El Secretario (firmado).—El Alcalde, P. Colmenar. (Núm. 1.179) (X.—261)

Providencias judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Enrique Covián Frera, Oficial de Sala Letrado de los Tribunales,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo civil de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaría del señor don Joaquín Garrigues, se tramitan unos autos seguidos por doña Lucila Reguilón Estévez con don Antonio Estévez, con don Antonio Sánchez Muñoz y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia cuya cabeza y fallo dicen así:

Sentencia número 8

En Madrid, a 9 de enero de 1935.— En los autos que ante Nos penden, iniciados por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital y continuados ante esta Sala, promovidos por doña Lucila Reguilón Estévez, de treinta y un años de edad, natural de Villa de Prado, en la provincia de Madrid, hija de don Roberto y de doña Amparo, con domicilio en esta capital, en la calle de Carranza, número 10, representada en concepto de pobre por el Procurador don Fidel Perlado y defendida por el Letrado don Pedro Perlado, contra don Antonio Sánchez Muñoz, de treinta y seis años de edad, hijo de don Manuel y de doña Sebastiana, industrial, natural y vecino de Madrid, en la calle de Rodríguez San Pedro, número 47, que no ha comparecido y respecto al cual se han entendido las actuaciones con los Estrados del Juzgado, en cuyos autos es también parte el Ministerio Fiscal,

Fallamos

Que estimando la demanda de autos por las causas primera y quinta del artículo tercero de la Ley de 2 de marzo de 1932, debemos decretar y decretamos el divorcio del matrimonio compuesta por doña Lucila Reguilón Estévez y don Antonio Sánchez Muñoz, con disolución del vínculo. Declaramos culpable al don Antonio Sánchez Muñoz, demandado, y le imponemos también las costas del presente procedimiento. Cúmplase a su tiempo lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley especial.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en Estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no interesarse notificación personal en término de quinto día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Temes.—José Méndez Novoa.—Manrique Mariscal de Gante.—Pedro Navarro.—José Arias Vila.—Rubricados.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia que antecede por el señor don José Méndez Novoa, Magistrado de la Sala primera de lo civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido de los autos estando la misma celebrando sesión pública en el día de su fecha, de lo que como Relator-Secretario certifico.—Madrid, 9 de enero de 1935.—Ante mí: P. H., Licenciado Antonio Bermudo.—Rubricado.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por lo que respecta al demandado no comparecido don Antonio Sánchez Muñoz, extendiendo la presente que firmo en Madrid, a 15 de enero de 1935.—El Oficial de Sala, E. Covián. (Núm. 207) (C.—219)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos declarativos de menor cuantía que se siguen en este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, promovidos por don José

Bueno Cordero, contra don Luis Prieto Fernández y don Emilio Lillo Prado, en reclamación de siete mil doscientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, se ha dictado la resolución del tenor siguiente:

Providencia

Juez señor Luján Vicén.—Juzgado de primera instancia número 10 de Madrid, 4 de mayo de 1935.—Por presentado el anterior escrito con los documentos que adjunta, los cuales se unen a sus antecedentes. Se tiene por formulada por don José Bueno Cordero y, en su nombre, el Procurador don Gervasio Rodríguez Fernández, con quien se entiendan en tal representación las sucesivas actuaciones, la demanda de juicio declarativo de menor cuantía que en dicho escrito se formula contra don Luis Prieto Fernández, principalmente, y contra don Emilio Lillo Prado, subsidiariamente, en reclamación de siete mil doscientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, por los conceptos que expresa, de cuya demanda se confiere traslado a dichos demandados para que comparezcan y la conteste el don Emilio Lillo, dentro del término de nueve días, emplazándose al don Luis Prieto por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL y «Gaceta de Madrid» para que comparezca en autos dentro del término de nueve días, verificado lo cual se le hará entrega de las copias presentadas y se le concederá el plazo legal para que conteste la demanda, apercibiéndose a ambos demandados que si no comparecen dentro de los plazos que se les fija serán declarados en rebeldía y se dará por contestada por su parte la demanda, parándoles en tal caso los perjuicios a que haya lugar.

Proveído por su señoría; doy fe.—Luján.—Ante mí, Cándido García.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los fines, por el término y con el apercibimiento que en dicho providencia se mencionan, al don Luis Prieto Fernández, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 6 de mayo de 1935.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luján. (C.—217)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número doce, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario seguidos por la Compañía Hipotecaria, antes La Cooperativa Hipotecaria, contra don Fernando Río Molina, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas la finca hipotecada, que es la siguiente:

Una casa en construcción, sita en término municipal de Vallecas, barrio del Puente, calle Rogelio Folgueras, número cuatro provisional.

Ocupa una superficie de quinientos dieciséis metros treinta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil seiscientos cincuenta pies cuarenta y cinco decímetros de otro también cuadrados.

La casa constará de tres plantas y ático, con ocho

patios, divididas las tres primeras plantas en diez viviendas y la cuarta o ático en dos.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día siete de junio próximo, a las once de su mañana.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran el importe de ciento cincuenta mil pesetas, tipo de la subasta, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de aquella suma, para poder tomar parte en el remate, pudiendo verificar éste a calidad de ceder a un tercero, y la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otro, y se hace saber que las cargas y gravámenes anteriores y preferente al crédito de la entidad actora—si los hubiere—continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de aquéllos, condiciones que serán aceptadas previamente.

Madrid, seis de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Germán González
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Humberto Llorente
(A.—1.106)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario seguidos a nombre de don Lucas Domínguez Cuesta, con don Mariano Delgado y Gómez-Nadales, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio que luego se dirá, las fincas y participaciones de fincas que a continuación se expresan

En término municipal de Plasencia:

Primera

Una casa señalada con el número nueve, sita en la calle del Contador, de la ciudad de Plasencia, compuesta de planta baja y principal.

Esta finca sale a subasta por la cantidad de noventa mil pesetas.

Segunda

Otra casa señalada con el número nueve antiguo, y once moderno, situada en la misma calle del Contador, de dicha ciudad de Plasencia, compuesta de planta baja y principal.

Esta finca sale a subasta por la misma cantidad de noventa mil pesetas.

Tercera

Las participaciones indivisas siguientes, en la finca que después

se indicará: En usufructo una cuarta parte proindiviso de la quinta parte de trece y media acciones de las veintiuna en que se dividió la finca; en nuda propiedad la tercera parte proindiviso de una cuarta también proindiviso de la quinta parte de trece y media acciones de las veintiuna en que se dividió la finca; en plena propiedad una cuarta parte proindiviso de una quinta parte también indivisa de trece y media acciones de las veintiuna en que se considera dividida la finca y décima-octava parte proindiviso de la mitad indivisa de la quinta parte de las trece y media acciones también proindivisas de las veintiuna acciones de que se compone la finca, que es la siguiente:

Término municipal de Tejeda:

Dehesa Matón de los Iñigos, término municipal de Tejeda, con cabida su totalidad de doscientas treinta fanegas equivalentes a ciento cuarenta y ocho hectáreas, diez áreas y noventa y nueve centiáreas, terreno en su mayor parte cubierto de mata baja, algo de encina y alcornoque, y principalmente de roble.

Esta finca sale a subasta por la cantidad de veintidós mil pesetas.

Cuarta

Las participaciones indivisas siguientes: de la finca que luego se dirá: en usufructo una cuarta parte proindiviso de la quinta parte de tres y cuarta acciones de las siete en que proindiviso se considera dividida la finca; en nuda propiedad la tercera parte proindiviso de una cuarta parte también indivisa de una quinta de tres y cuarta acciones de las siete en que se considera dividida la finca; en plena propiedad, una cuarta parte proindiviso de una quinta de tres y cuarta acciones de las siete en que proindiviso se considera dividida la finca, y una décimo-octava parte proindiviso de la mitad proindivisa de la quinta parte de tres séptimas partes, y cuarta parte de otra también proindivisa de las siete de que se compone la finca, que es la siguiente:

Término de Tejeda:

Dehesa Cañada del Corral, cuya totalidad tiene de cabida doscientas fanegas, equivalentes a ciento veintiocho hectáreas, ochenta y nueve áreas y diez centiáreas de terreno de labor, cubierto en su mayor parte de monte bajo, arbolado de roble, alcornoque y alguna encina.

Esta finca, o participaciones dichas, sale a subasta por la cantidad de veinticuatro mil pesetas.

Quinta

Las participaciones indivisas siguientes, de la finca que después

se describirá: en usufructo, una cuarta parte indivisa de la quinta parte también indivisa de la finca; en nuda propiedad, una tercera parte indivisa de una cuarta parte de la quinta parte de la finca; en pleno dominio, una cuarta parte proindiviso de una quinta parte también indivisa de la finca, y una décima-octava parte proindivisa de la mitad de una quinta parte de la finca, que es la que a continuación se expresa:

Pedazo de terreno abierto del baldío que fué de Nava la Reina, desde el arroyo del Matón del Madronal, hasta la pared de la cerca llamada del Descalabrado, término municipal de Tejeda; tiene de cabida el terreno cuarenta fanegas en sembradura, o sean veinticinco hectáreas, noventa y cinco áreas, veintidós centiáreas.

Estas participaciones de finca salen a subasta por la cantidad de veinticuatro mil pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado número catorce, se ha señalado el día cuatro de junio próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que la certificación de títulos y cargas se hallará de manifiesto con los autos en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo, que todo licitador acepta como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, treinta de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.--1.111)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número doce, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Amalia Vallejo González, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

Fines

En Vallecas. Una finca o parcela de terreno o solar en término municipal de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, por bajo de la huerta de Zabala, al sitio conocido hoy por Colonia o barrio de Doña Carlota, con una superficie de quince mil trescientos veintitrés pies cuadrados y cuarenta y un decímetros de pie cuadrado; dentro del perímetro de la referida parcela se

halla construída una casa de planta baja y piso principal, y a la mano izquierda hay una pequeña casa de planta baja, de fábrica de ladrillo, y a la izquierda de esta pequeña casa hay construído un cobertizo destinado a garaje.

El acto de la subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Alcalá de Henares, el día cinco de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cincuenta y seis mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste.

Se hace constar que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y por último, que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente, para conocimiento del público, se insertará con quince días de antelación, por lo menos, al señalado en la «Gaceta de Madrid», BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en uno de los periódicos diarios de esta capital.

Madrid, cuatro de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Germán González
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Humberto Llorente

(A.--1.112)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio de don Leandro Ramos Calleja y otros la cantidad importe de la condena impuesta por el Jurado Mixto de Servicios de Higiene, en reclamación formulada por el obrero don Nicolás Oleas Gelices, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, diferentes bienes muebles remembargados en dicho expediente, propio de peluquería, que se hallan en los almacenes de la Villa, y su relación en el expediente.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho del actual, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por el tipo de tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas en que han sido tasados.

Que no se admitirán posturas infe-

riores a las dos terceras partes de dicho tipo, y que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento en efectivo de la indicada cantidad.

Dado en Madrid, tres de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

José González Llana.

(D.--125)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en expediente de la Jefatura Forestal de Madrid, número 1.797, por corta de leñas, contra el vecino de esta villa Benito Hernández Jiménez, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se expresan, que se hallan de manifiesto en este pueblo de San Martín, y que han sido justipreciados en la cantidad de trescientas treinta y cinco pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del multado, Benito Hernández Jiménez, debiendo celebrar su remate el día seis de junio próximo, y hora de las once, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace público, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Viña al sitio del Berrocal, de este término municipal, extensión dieciséis áreas y diez centiáreas. Linda: al Norte, Manuel Carrillo y Julio López; Sur, Matías Cisneros y Germán Sánchez, y Oeste, Fidel García.

Viña al sitio de La Solana, de este término, extensión treinta y dos áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, vereda y Luciano Lara; Este, herederos de Enrique Menéndez; Sur, Isidra Manso y Juan Pérez, y Oeste, Eduardo Rodríguez.

Viña con un olivo, al sitio del Piloncillo, de este término, extensión cinco áreas y treinta y siete centiáreas. Linda: Norte, con Angosto; Este, Eugenio Reviejo; Sur, arroyo de la Presa, y Oeste, Ambrosio Hernández.

Tierra dedicada a cereal, y sitio del Valle, también de este término, extensión cincuenta y tres áreas, sesenta y siete centiáreas. Linda: Norte, arroyo de la Presa; Este, Ambrosio Hernández; Sur, camino de Alcorcón, y Oeste, Manuel María Rodríguez.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a dos de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

(Firmado.)

(Núm. 1.260)

(D.--127)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número 6, de esta capital, en el expediente sobre herencia

de herederos abintestato de doña Carmen González García, de sesenta años de edad, natural de Oviedo, viuda de don Rafael Ontoria, hija de Teresa, ignorándose el nombre del padre, domiciliada en el Instituto Nacional Agronómico (Casa de Labor de la Moncloa), la cual falleció el día 20 de octubre del año último, en el Hospital de la Beneficencia general, se ha acordado anunciar la muerte sin testar de dicha señora, y llamar por medio del presente a los que se crean con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de los Juzgados de esta capital y de Oviedo y BOLETÍN OFICIAL de dichas localidades, se pone el presente que firmo en Madrid, a 25 de abril de 1935.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto buro: El Juez de primera instancia titular, Antonio Ruiz López.

(C.--199)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en expediente de la Jefatura de Montes de Madrid, número 1.757, sobre corta de leñas, contra Gregorio Sánchez de Francisco, de esta villa, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se expresan, que se hallan de manifiesto en este pueblo de San Martín, y que han sido justipreciados en la cantidad de trescientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del multado, Gregorio Sánchez de Francisco, debiendo celebrarse su remate el día seis de junio próximo, y hora de las once, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace público, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Viña con dos olivos, al paraje de La Nava, de este término municipal, extensión cincuenta y tres áreas y sesenta y siete centiáreas. Linda: al Norte, camino de las Cogotas; Este, camino de las Cogotas; Sur, María Sinis, y Oeste, Fructuoso Bravo.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a dos de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

(Firmado.)

(Núm. 1.260)

(D.--126)

JUZGADO NUMERO 18

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Juzgado de primera instancia número 18, de esta capital, Secretaría de don Francisco Castro Artime, se han seguido autos de mayor cuantía promovidos en nombre de don Jorge Abad Pérez, contra la Banca López Quesada y don Santiago Alberdi Aguirrezabal, sobre reivindicación de títulos mobiliarios y otros extremos, en cuyos autos se ha dictado una sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 15 de marzo de 1935.—El señor don José Ogan- do Stolle, Juez de primera instancia número 18, habiendo visto los presen- tes autos seguidos por los trámites del juicio de mayor cuantía, entre partes: de una, en concepto de demandante, don Jorge Abad Pérez, Maestres- cuela de la Catedral de Tortosa, de donde es vecino, defendido actualmen- te en concepto de pobre por el Pro- curador don Luis Santías; y de otra, como demandados, la Banca López Quesada, domiciliada en esta capi- tal, defendida por el Letrado don José Luis de Campos y representada por el Procurador don Gonzalo Valcar- cel; y don Santiago Alberdi Aguirrezábal, que se haya declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre reivindicación de propie- dad de títulos mobiliarios y otros ex- tremos, y

Fallo

Que estimando la demanda debía declarar y declaro:

1.º Que los títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100 del Es- tado, a saber: uno, serie D número 73; tres, serie C números 78.841, 107.095 y 6.117; uno, serie E núme- ro 4.419, y uno, serie B número 9.746, son todos ellos propiedad del actor don Jorge Abad Pérez.

2.º Que en consecuencia, tanto don Santiago Alberdi y Aguirrezábal como la Banca López Quesada, nin- gún derecho tienen sobre dichos va- lores mobiliarios; y

3.º Que en méritos a las anteriores declaraciones se condena a los referi- dos demandados a que dejen a la li- bre disposición del demandante aque- llos valores, reintegrándolos a poder del mismo, con los cupones vencidos o que vencer pudieran o el importe de los mismos desde la fecha en que obrasen en su respectivo poder, y todo ello con expresa imposición de costas al demandado don Santiago Abad Pérez por su temeridad y mala fe.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, don San- tiago Alberdi Aguirrezábal, le será notificada en la forma dispuesta en el artículo 760 de la ley de Enjuicia- miento civil, definitivamente juzgan- do, lo pronuncio, mando y firmo.— José Ogan- do Stolle. —Rubricado.

La sentencia a que se refiere el en- cabezamiento y parte dispositiva que precede fué publicada en el Boletín Ofi- cial de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de no- tificación en forma a don Santiago Alberdi Aguirrezábal, expreso la pre- sente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Francisco Cas- tro Artime.

(C.—104)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimien- to sumario seguidos a instancia del Procurador don José López Batane- ro, en nombre de la Compañía Hi- potecaria, contra don Cásto Campelo San Miguel, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta que se celebrará por tercera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día seis de junio próximo, a las once, y sin sujeción a tipo, la siguiente

Finca

Solar en término de la villa de Cha- martín de la Rosa, barrio de la Ventilla, con fachada a la calle de Joaquín Costa, sobre el que se ha construido una casa de planta baja, sin que se halle numerada, ni tampoco su manzana, afecta la figura de un rectángulo de superficie doscientos no- venta y seis metros veinti- cinco decímetros, equivalen- tes a tres mil ochocientos quince pies noventa décimos cuadrados. Linda: por su frente o Este, en línea de diecinueve metros setenta y cinco centímetros, con la calle de Joaquín Costa; por la derecha entrando, Sur, en línea de quince metros, con solar de don Juan Ortiz; por el fondo, Este, con so- lar de don Gabriel Ruiz, an- tes de don Joaquín Loren- zo y de doña Andrea Iza- guirre, en línea de diecinue- ve metros setenta y cinco centímetros, y por el Norte o izquierda entrando, en lí- nea de quince metros, con el solar segregado y vendido a don Baltasar Díaz Cayón y otros.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subas- ta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la se- gunda subasta, que fué el de nueve mil pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuar- ta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de mani- fiesto en la Secretaría del que re- frenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes an- teriores y preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán sub- sistentes, entendiéndose que el reman- tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el pre- cio del remate.

Madrid, cuatro de mayo de mil no- vecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—1.107)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ignacio Infante Pérez, Juez de primera instancia del Juzgado nú- mero quince, de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría de don Nicolás Cortés, se tramita expediente de de- claración de herederos de don Ide- fonso Alvarez Arenas y Romero, co- nocido por Alfonso, que falleció sin testar en la villa de Las Mesas, donde residía accidentalmente, en estado de soltero, hijo de Félix y de Carmen, el día dieciocho de octubre de mil no- vecientos treinta y uno, reclamando su herencia los hermanos de doble víncu- lo don Félix Alejandro del Pilar, do- ña Carmen Alejandra, don Fliseo de la Caridad, doña Dolores Pla de la Caridad y doña Amparo Alvarez A- renas y Romero.

Lo que hace público para general conocimiento, llamando por el pre- sente a los que se crean con igual o

mejor derecho que los hermanos di- chos del causante, para que compa- rezcan en el expresado Juzgado a re- clamarlo dentro del término de trein- ta días, y bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

(Firmado.)

(A.—1.109)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos que se tramitan en el Juzgado de primera instancia número dos, de esta villa, por el procedimien- to a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la Compañía Hipote- caria, antes La Cooperativa Hipoteca- ria, contra don Benito Ramírez Ve- lasco, sobre reclamación de un crédito hipotecario de veintidós mil cuatro- cientas setenta y una pesetas sesenta y tres céntimos, intereses pactados, gastos y costas, reconocido en escri- tura otorgada en esta capital a veinti- siete de julio de mil novecientos vein- tinove, ante el Notario don Federico Plana Pellisa, con garantía de una casa de planta baja y principal, situa- da en término municipal de Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias, con fachada a la calle de Madrid, por donde se la distingue con el número dieciséis, se han dic- tado las dos providencias que copia- das dicen así:

Providencia

Juez, señor Hinojosa. Madrid, quin- ce de enero de mil novecien- tos treinta y cinco. Los anteriores exhorto y escrito únanse a los autos de su razón, a lo principal notifíque- se a don Luis Núñez Poy a cuyo favor resulta inscrito actualmente el dominio de la finca hipotecada y al se- ñor Abogado del Estado por lo que se refiere a la afec- ción a favor de la Hacienda por el impuesto de utilida- des que aparece como car- ga posterior a la hipoteca a favor de la entidad deman- dante, la existencia de este procedimiento para que de conformidad con lo dispues- to en la regla quinta del ar- tículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria pue- dan si les conviene interve- nir en la subasta o satisfa- cer antes del remate el im- porte del crédito y de los in- tereses y costas en la parte asegurada con la hipoteca de la finca de que se tra- ta, llevándose a cabo dicha notificación a don Luis Nú- ñez Poy en el domicilio de- signado en la escritura de préstamo y en el que se in- dica en el precedente escrito librándose el oportuno ex- horto al Juzgado de prime- ra instancia de León a que corresponde Aldea Noga- les perteneciente al Ayun- tamiento de Mansilla Ma- yor, residencia del don Luis Núñez, y al otrosí exidase el testimonio que se solici- ta.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Hinojo- sa.—Ante mí: Antonio Yáñez.

Providencia

Juez, señor Hinojosa. Madrid, tres de mayo de mil novecientos treinta y cinco.—Los ante- riores exhorto y escrito únanse a los autos de su razón y en su virtud llévase a efecto la notificación acor- dada a don Luis Núñez Poy, a más de en el domicilio de- signado en la escritura de préstamo, por medio de cé- dula fijada en el sitio de costumbre de este Juzgado e inserta en el BOLETIN OFI- CIAL de la provincia.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Hinojosa.—Ante mí: Antonio Yáñez.

Y para que sirva de notificación en forma a don Luis Núñez Poy, ex- pido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provin- cia.

Madrid, tres de mayo de mil nove- cientos treinta y cinco.

El Secretario,
Antonio Yáñez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Juan de Hinojosa

(A.—1.108)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el Juzgado de primera instan- cia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario seguidos a nombre de la Sociedad de crédito mutuo «La Compañía Hipo- tecaria» con doña Isidra Fernández Soto, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subas- ta, por primera vez, término de vein- te días por lo menos y precio de quin- ce mil pesetas, la finca hipotecada si- guiente:

Un lote de terreno situado en térmi- no de Vicálvaro, al sitio de la Elipa y comprendido en el suplemento de la manza- na ciento tres, letra K bis, números once y doce del plano general de la Ciudad Lineal, comprensivo de una superficie de ochocientos metros cuadrados; linda: por el Norte, en línea de veinte metros, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización; por Me- diodía, con la transversal de veinte metros de anchu- ra, también propiedad de la misma Compañía, en línea de veinte metros, y por el Este y Oeste, en línea de cuarenta metros, con ter- renos de la misma Compañía. Sobre este solar ha cons- truido doña Isidra Fernán- dez una casa de planta baja, compuesta de un gabinete, dos alcobas, un comedor, cocina, pasillo y retrete, cuya superficie es de diez y siete metros y diez centímetros cuadrados, más una cuadra adosada a su fa- chada Norte cuya superficie es de veintiocho metros cua- renta y nueve centímetros más un cuarto de herrami- entas y despacho, de veinti- cuatro metros setenta cen- tímetros de superficie.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar entre este dicho Juzgado, se ha señalado el día seis de junio próximo, a las once, anun- ciándose por medio del presente y pre- viniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que la certificación de títulos se hallará de manifiesto con los autos en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose así mismo que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, cuatro de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

El Juez
(Firmado.) (A.—1.105)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Angel Abril y Lefort, Juez municipal propietario del Juzgado número dieciocho, de esta villa, en el exhorto procedente del de igual clase de Colmenar Viejo, a instancia de don José Ruiz Capillero, contra don Victoriano Manzano, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, en el precio de tres mil pesetas en que han sido tasados, una camioneta «Saurer», de cuatro cilindros, de dos toneladas, matrícula 29.226 M., propiedad de la parte demandada, para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, se ha señalado el día diecisiete de mayo próximo, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Victoriano Manzano, domiciliado en la calle de Torrijos, número veintiséis.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez municipal,
Angel Abril (A.—1.110)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Rafael López de Haro y Puiga, Juez municipal propietario número siete, en providencia de este día, y en cumplimiento de lo mandado en exhorto procedente del Juzgado municipal número uno de los de Barcelona, dimanante de autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de don Rafael Torras, contra doña Zoila Ascásbar, sobre reclamación de

cantidad, ha acordado se saquen a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes que fueron embargados a dicha demandada, y que se encuentran en depósito en poder de su esposo, don Mariano García, que tiene su domicilio en la calle de Martín de los Heros, número sesenta y cinco:

Una máquina minerva, diez mil cuatrocientos noventa y dos, con cuatro taladradores, en mil trescientas pesetas.

Señalándose para que tenga lugar la celebración de dicho acto la audiencia del día veinte del actual, a las doce horas del mismo, en la Sala audiencia del que provee, sita en la calle de la Magdalena, número veinte principal, y cuyo acto se celebrará con arreglo a lo que determinan los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno de su señoría, en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Rafael Marín

V.º B.º
El Juez municipal,
Rafael López de Haro (A.—1.104)

CANILLAS

EDICTO

En autos de juicio verbal civil seguidos por demanda de don Rafael Repiso Araguas, contra don Santiago Díaz, sobre reclamación de cantidad, y en virtud de lo dispuesto por providencia de hoy, se sacan a pública subasta los bienes embargados al demandado, consistentes en cuatro carros y ocho mulas, siendo el precio de tasación de tres mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y para tomar parte en la subasta se habrá de consignar, por lo menos, el diez por ciento del mismo.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en carretera de Aragón, número sesenta y nueve, a las doce horas del día dieciocho del actual.

Canillas, siete de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez municipal,
(Firmado.) (A.—1.114)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada con fecha veintisiete de marzo último, por el señor Juez de instrucción de este partido en la ejecutoria del sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 251-034 por lesiones contra Joaquín Macías Martín, ha acordado publicar el presente en la

«Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia por ignorarse el domicilio y paradero de la perjudicada Flora Suárez Fernández, que tuvo últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Robledo, 7, para que por medio del mismo se le hiciera saber que en sentencia dictada en dicha causa por la Superioridad con fecha 20 de abril de 1934 ha sido declarada a su favor una indemnización de 460 pesetas, a cuyo pago ha sido condenado el penado.

(Núm. 1.166) (B.—649)

PALENCIA

Vela Hidalgo (Ramón), viajante de la casa de máquinas de escribir «Olimpia», con domicilio en Madrid, calle de Zurita, número 45, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser oído como denunciado en sumario que se instruye por estafa al Hotel Castilla.

(Núm. 1.132) (B.—636)

AUDIENCIA PROVINCIAL

En la causa que se sigue contra Florinda Salguero Chacón y otro por el delito de aborto y homicidio por imprudencia, se ha dictado la siguiente

Providencia

El oficio que precede únase al oficio de su razón y en vista de lo que en el mismo se hace constar, llámese por edictos a los testigos Honorio Blanco Galán, Tomás Amiero y Consuelo Rojo Huelves, que se publicarán en los periódicos oficiales, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que dicha inserción se verifique comparezcan ante este Tribunal a manifestar sus actuales domicilios, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.—Madrid, a 23 de noviembre de 1934.

Y para que sirva de notificación y citación en forma expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 23 de abril de 1935.

(Núm. 1.143) (B.—637)

JUZGADO NUMERO 11

Hernando Peinado (Rufina), de veintinueve años, soltera, natural de Tetuán de las Victorias, hija de Feliciano y Narcisa, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 31, piso cuarto número 6, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner y Buill, para ampliar su declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 230 de 1934.

(Núm. 1.148) (B.—639)

CHINCHON

El chofer del automóvil marca «Farmán» 23.322-B, propiedad de don José Zambide, cuyas circunstancias y domicilio se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para prestar declaración en causa por daños, número 187 de 1934, instruida por dicho Juzgado.

(Núm. 1.150) (B.—640)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el

día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

CHINCHON

Santiago Sánchez (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión hortelano, de dieciocho años de edad, hijo de Luis y de María, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, 134, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(Núm. 1.151) (B.—642)

JUZGADO NUMERO 11

Se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Julián Vega Criado, hijo de Antonio y Africa, natural de La Línea de la Concepción, de treinta y siete años, soltero, sin oficio, en causa que se le sigue por hurto con el número 691 de 1929, en el Juzgado de instrucción número 11 de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, y cuya requisitoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 17 de mayo de 1933 y «Gaceta de Madrid» de 1 de julio del mismo año.

(Núm. 1.171) (B.—655)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias que llamando a la procesada Cecilia Rivas Corral, de veintinueve años, soltera, sirvienta, hija de Jacinto y Emilia, natural de Pedro Bernardo, fueron publicadas en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL, con fecha 4 y 8 de abril actual, respectivamente, números 9 y 84, por haberse así acordado en el sumario instruido contra dicha individuo por hurto con el número 87 de 1935.

(B.—646)

CHINCHON

Ortiz Coca (Alejandro), cuyo verdadero nombre y apellidos parecen ser los de Alejandro Salvador Coca García, natural de Piedrahita, de estado soltero, profesión ebanista, de veintiséis años de edad, hijo de Julián y de Tomasa, domiciliado últimamente en Madrid, Mediodía Grande, número 13, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(Núm. 1.151) (B.—641)

JUZGADO NUMERO 19

Lequerica Polo de Bernabé (Antonio), hijo de Luis y de Laura, natural de Madrid, provincia de ídem, de estado casado, profesión cesante, de cuarenta y seis años de edad, como comprendido en el número del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Fernández de los Ríos, 32, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, sumario

136 de 1934, para ser reducido a prisión, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde

(B.-644)

JUZGADO NUMERO 19

Herranz (Pedro), alias «Peret» y «Pierrot», como comprendido en el número del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto, en sumario número 138 de 1935, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, Secretaria de don Kamiro López Rodríguez, para recibirle indagatoria.

(B.-643)

JUZGADO NUMERO 20

Escobar Udaondo (Apolinar), natural de Villafranca de Bierzo (León), de estado casado, profesión mecánico, de treinta y cinco años, hijo de Elías y de Victorina, domiciliado últimamente en la travesía de la Ballesta, número 9, procesado por estafa, en causa número 40, de 1935, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.-645)

JUZGADO NUMERO 21

Lastra Rodríguez (Rafael), de veintiún años, hijo de Antonio y de María de Jesús, natural de Valencia, soltero, del comercio y con domicilio últimamente en la calle de Valencia, calle del Gobernador Viejo, núm. 3, piso segundo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, Secretaría del señor Rives, con el fin de llevar a efecto su prisión en el sumario seguido en este Juzgado con el número 614 de 1933, por hurto.

(Núm. 1.145) (B.-638)

JUZGADO NUMERO 14

Pajarín Solá (Antonio), natural de Lisboa (Portugal), profesión chauffeur, de treinta y dos a treinta y cinco años, hijo de Antonio y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Santa Hortensia, número 1, procesado por lesiones en causa número 158 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaria de don José Cruz García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.-535)

GABINETE TECNICO DE ACCESOS Y EXTRARRADIO DE MADRID

Recibidas definitivamente las obras del trozo primero de la carretera de Leganés a Vicálvaro, por Villaverde y Vallecas, ejecutadas por contrata, se hace saber al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Leganés, en cuyo término municipal se han realizado los trabajos, y de conformidad con lo prevenido por Orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del mismo mes, que en el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, deberá remitir al Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio, plaza de las Cortes, número 8, la cer-

tificación de que trata la citada Orden, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra don Vicente Mayor Clement, contratista de las mencionadas obras.

Madrid, 6 de mayo de 1935.—El Ingeniero Director, Alberto Laffón. (O.-357)

Recibidas definitivamente las obras de ensanche de la carretera de Madrid a La Coruña, desde el Puente de San Fernando a la bifurcación de Aravaca, trozo primero, comprendido entre los puntos kilómetros 7.100, 8.400, ejecutadas por contrata, se hace saber al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Pardo, en cuyo término municipal se han realizado los trabajos, y de conformidad con lo prevenido por Orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del mismo mes, que en el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, deberá remitir al Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio, plaza de las Cortes, núm. 8, la certificación de que trata la citada Orden, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra la Sociedad La Montañesa de Obras y Pavimentos, S. A., contratista de las mencionadas obras.

Madrid, 6 de mayo de 1935.—El Ingeniero Director, Alberto Laffón. (O.-358)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por doña Cecilia Crespo Clemares se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor Garrigues), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix, fecha 15 de enero de 1935, que ordenó retirar un cajón de despacho de carnes, sito en la plaza de la Constitución, próximo a la puerta del Ayuntamiento.

Madrid, 26 de abril de 1935.—El Oficial de Sala (Firmado.) (Núm. 1.197)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Celso Hernández Esteban se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del Sr. Caro), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa de 2 de febrero de 1935, confirmando en recurso de reposición destituyendo al recurrente de su cargo de inspector Jefe de la guardia municipal.

Madrid, 20 de abril de 1935.—El Oficial de Sala, P. D. (Firmado.) (Núm. 1.196)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Manuel Sanz Escobar se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor Caro), sobre revoca-

ción de acuerdo del Tribunal Económico administrativo de esta provincia de 27 de noviembre de 1934, confirmatorio de otro de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid de 2 de septiembre de 1933, relativo al pago de derechos de licencia de apertura de local destinado a oficinas de la entidad recurrente, en la Cuesta de Santo Domingo, 7.

Madrid, 24 de abril de 1935.—El Oficial de Sala, P. D. (Firmado.) (Núm. 1.195)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por doña María Isabel González de Olañeta se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor Garrigues), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo provincial, fecha 10 de octubre de 1933, en expediente instruido para deducir el arbitrio de plus valía por la transmisión de parte de los solares números 28 y 30 de la calle de Bravo Murillo, de esta capital.

Madrid, 15 de abril de 1935.—El Oficial de Sala, P. D. (Firmado.) (Núm. 1.194)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Sebastián Herrero Araque se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor Garrigues), sobre revocación de acuerdo de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Madrid de 29 de enero de 1935, sobre provisión de la plaza de Odontólogo segundo de la Beneficencia municipal con el haber de 3.000 pesetas.

Madrid, 22 de abril de 1935.—El Oficial de Sala, P. D. (Firmado.) (Núm. 1.193)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por doña Heliodora Velasco Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría de Sala del señor Caro), sobre revocación de acuerdo de la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de fecha 6 de febrero del actual año, declarando la existencia de una falta de defraudación.

Madrid, 27 de abril de 1935.—El Oficial de Sala, Román Sanmartí. (Núm. 1.192)

Don José Ferrer Sama, en representación de don Angel Fernández de Tirso y Vélez ha acudido ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, en solicitud de que se revoque un acuerdo del Ayuntamiento de Ciempozuelos, fecha 1 de febrero de 1935, que desestimó el recurso de reposición formulado contra acuerdo de dicho Ayuntamiento de 16 de enero anterior, por virtud del cual fué resuelto el concurso para la provisión interina de la plaza de Interventor de fondos de dicho Municipio.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que llegue a conocimiento de las personas que tengan

interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración. Madrid, 26 de abril de 1935.—P. S., Luciano Corujo. (Núm. 1.176)

ADMINISTRACION DE CON. TRIBUTACION TERRITORIAL Y PROPIEDADES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE MADRID

ANUNCIO

Se ha solicitado por don Carlos Navarro Fernández, en representación de su esposa, doña Adela González, la cesión de una parcela de terreno sita en el lado derecho de la carretera de Madrid a Francia por Irún, entre los puntos kilométricos 76.694 y 76.725, con una superficie de 144,12 metros cuadrados, y lindante por Norte, con la carretera; Sur, con herederos de don Ramón González; Este, calleja, y Oeste, camino de Villavieja.

Lo que se hace público por el presente, para conocimiento de los que se crean con algún derecho a la parcela de referencia, a cuyo efecto se hallará de manifiesto el expediente en esta Administración por el plazo de treinta días, y horas ordinarias de oficina.

El Administrador, Julián Dellmáns (A.-1.113)

CRISTALERIA VIC, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo que preceptúan los artículos del título V de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria para el día 29 del corriente, a las siete de la tarde, en su domicilio social, Los Madrazo, número 24, Madrid.

Orden del día

- Lectura y, en su caso, aprobación del acta anterior.
- Lectura de la Memoria del Consejo de Administración.
- Aprobación, si ha lugar, del Balance y Cuentas anuales.
- Renovación de la mitad del Consejo de Administración.
- Madrid, nueve de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario del Consejo de Administración,

Juan Vic (A.-1.116)

ANUNCIO

Con esta fecha se incorpora el Colegio de segunda enseñanza denominado Scientiae, sito en la calle de Ferraz, número 23, Hotel, al Instituto nacional de segunda enseñanza Cervantes, de esta capital, cuyo Director es don Andrés Trillo Marín, habiéndose cumplido los trámites reglamentarios para dicha incorporación.

Lo que se comunica a las personas que pudiera interesarle. (A.-1.115)

IMPRENTA PROVINCIAL Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52 Teléfono 53202